



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO
ICATI-IRF-002-2023**

**PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOS Y CAMIONES DEL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL**

FEBRERO 2023

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER PRESENCIAL

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ICATI", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", CAPÍTULO SEGUNDO "DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", CAPÍTULO TERCERO "DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA" Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LAASSP"; Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO EN LO SUCESIVO "RLAASSP"; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA; EL "ICATI", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN PASEO ADOLFO LÓPEZ MATEOS KM. 4.5 COL. LINDAVISTA C.P. 51356, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP", A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOS Y CAMIONES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.

1.1. Identificación del requerimiento.

1.1.1. **Giro: 3451.** "Seguros y Fianzas"

1.1.2. **Tipo de gasto:** Federal.

1.1.3. **Tipo de adjudicación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial.

1.1.4. **Objeto de la Contratación:** Póliza de Seguro de Autos y Camiones del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

1.2 Condiciones Comerciales y Económicas de la contratación.

1.2.1 Condiciones Comerciales:

1.2.1.1 Lugar de entrega:

Las Pólizas deberán de ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones y Suministro del I.C.A.T.I., ubicado en Paseo Adolfo López Mateos, Km 4.5, Colonia Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.

1.2.1.2 Fecha de entrega:

Se deberán entregar cartas cobertura al día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación. Las Pólizas deberán de ser entregadas a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo de adjudicación.

1.2.1.3 Vigencia de las Pólizas:

La vigencia de la Póliza será a partir de las 08:01 horas del 01 de marzo de 2023 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023.

1.2.1.4 Calidad de los Servicios:

Deberán ser libres de vicios y defectos ocultos, señalando expresamente que satisface ampliamente los requisitos indicados en el Anexo Uno de la presente convocatoria.

1.2.2 Condiciones Económicas de la Contratación:

1.2.2.1 Forma de pago:

Se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las pólizas y revisión de las facturas en el Departamento de Adquisiciones y Suministro y a entera satisfacción del área usuaria y se realizará a través del Departamento de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del Instituto. Artículo 51 de la "LAASSP".

1.2.2.2 Anticipos:

No se otorgará anticipo.

1.2.2.3 Vigencia de la oferta:

Será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo.

1.2.2.4 No se otorgará prórroga para la entrega de la póliza correspondiente.

2. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 2.1 No habrá junta de aclaraciones; sin embargo, para aclarar cualquier duda, está a su disposición, el teléfono **722 1 67 94 70**, extensión 3045; o bien el correo electrónico: icati.adquisiciones@edomex.com.mx, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción V de la LAASSP.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.

3.1 Identificación Oficial.

El licitante deberá formalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de manera personal o por conducto de su representante legal, quienes deberán presentar una identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) original y la copia para su cotejo inmediato **dentro del sobre.** Artículo 48 fracción X DEL "RLAASSP"

3.2 Proposición Técnica con la descripción detallada del servicio. Anexo Uno.

3.3 Proposición Económica. Anexo Dos.

3.4 Escrito de Identificación de Capacidad.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio. Tratándose de personas jurídico colectivas, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas jurídico colectivas, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante o apoderado legal del licitante:** los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir y presentar las proposiciones. (Artículos 29 fracción VI de la LAASSP, 39 fracción III inciso i y 48 fracción V "RLAASSP"). **Anexo Tres.**

3.5 Escrito de Ausencia de impedimentos.

El licitante deberá manifestar de manera personal o mediante su representante legal, que conoce la "LAASSP", así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes o contratación de servicios; que su representada es de reconocida solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. **Anexo Cuatro.**

3.6 Escrito de Estratificación de empresa.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LAASSP y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES, al Capítulo II del acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del Sector Público para la participación de las

MIPYMES y al acuerdo de estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación "D.O.F.", del 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2010; el licitante ganador informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo Cinco.**

3.7 Escrito de Declaración de Integridad.

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, de manera personal o mediante su representante legal; que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del ICATI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 39 fracción VI inciso f del RLAASSP). **Anexo Seis.**

3.8 En su caso, los servicios y/o valores agregados que, sin costo alguno ofrece el licitante de acuerdo al **Anexo Siete (opcional).**

3.9 El licitante podrá presentar formato que señala los documentos requeridos para participar y que se acompañan a la proposición **Anexo Ocho.**

3.10 El licitante deberá presentar de forma personal o a través de su representante, **escrito** original en formato libre, **donde exprese su deseo de participar**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Deberá presentarlo dentro del sobre de la proposición técnica.

3.11 Currículum general de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o representante legal.

3.12 Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, en los términos del artículo 35, primer párrafo de la "LAASSP".

3.13 Escrito mediante el cual el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LAASSP"**. (Artículo 39 fracción VI inciso e).

3.14 Constancia de Situación Fiscal.

- 3.15 Original y/o Copia Certificada y copia simple** para cotejo de la Escritura Pública en la que conste que la empresa fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional (personas jurídico colectivas), **personas físicas** deberán presentar acta de **nacimiento**.
- 3.16 Original y/o Copia Certificada y copia simple** para cotejo del Poder Notarial suficiente para representar a la empresa en actividades económicas, administrativas y licitaciones (personas jurídico colectivas). No aplica para personas físicas.
- 3.17 Última Declaración Fiscal anual** presentada en tiempo y forma, o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público, para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo.
- 3.18 “Último Acuse de Recepción” del SAT**, relativo a la Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para los efectos del **artículo 32-D**, I, II, III y IV párrafos del Código Fiscal de la Federación, en términos de lo dispuesto por la regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2016, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 3.19 “Último Acuse de Recepción”** de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Opcional.
- 3.20 “Último Acuse de Recepción”** de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda ante El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) Opcional.

3.21 Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de un siniestro se deberá de entregar el comprobante de pago de la indemnización correspondiente el cual deberá de ser enviado al correo icati.adquisiciones@edomex.gob.mx en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores de haberlo efectuado.

3.22 Solo podrán presentarse al Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones, aquellos oferentes que previamente hayan recibido su invitación por parte del ICATI. La difusión de la convocatoria en CompraNet, tendrá **carácter informativo**, como lo establece el RLAASSP en el artículo 77, IV párrafo.

4. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1 La presentación de proposiciones se hará **en un solo sobre cerrado**, debidamente sellado y rubricado al frente en la carátula al igual que en la parte de atrás del mismo, y en la parte interior, contendrá los documentos de la oferta técnica y económica.

4.2 Colocar en la carátula del sobre los datos siguientes:

- a) **Nombre de la dependencia:** Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
- b) **Número de procedimiento del que se trate.**
- c) **Nombre de la contratación** (especificar que es contratación de servicios).
- d) **Nombre del oferente que presenta la proposición** (persona física o jurídico colectiva).
- e) **Firma de quien suscribe la proposición**, tanto en la carátula como en la contra portada de la pestaña del sobre.

4.3 Utilizar papel original membretado de la empresa (en su caso, se podrá utilizar papel validado con el sello del licitante).

4.4 Se elaborará en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.5 Se formularán en idioma español y en moneda nacional.

4.6 Todos los documentos que integran las proposiciones se dirigirán a nombre del **M. en I. Zacarías Conzuelo Reza, Director de Administración y Finanzas del ICATI.**

4.7 Deberá contener los documentos señalados en el **Anexo Ocho.**

4.8 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

4.9 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Artículo 50 de la LAASSP.

4.10 Se deberá anexar al sobre **memoria USB** que contenga los archivos de todos los documentos que formen parte integral de las ofertas técnica y económica.

5 REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.1 Requisitos de la Proposición Técnica

5.1.1 El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose estrictamente a lo establecido en el numeral 1.2.1 de la presente convocatoria.

5.1.2 La proposición deberá estar foliada separando la técnica de la económica.

5.1.3 Deberá contener además del Anexo Técnico, los documentos señalados en el Anexo Ocho.

5.2 Requisitos de la Proposición Económica.

5.2.1 La descripción detallada del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico.

- 5.2.2** El precio unitario por partida, el importe total por partida, el subtotal, el desglose del impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el monto total, así como los demás descuentos y cargos que en su caso resulten aplicables; el precio deberá expresarse en moneda nacional con número y letra.
- 5.2.3** En su caso, los servicios y/o valores agregados que, sin costo alguno ofrece el licitante de acuerdo al **Anexo Siete**.
- 5.2.4** El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la proposición, sujetándose estrictamente a lo establecido en el numeral 1.2.2 de la presente convocatoria.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1 Presentación de Proposiciones.

- 6.1.1** Los licitantes interesados deberán presentar personalmente o a través de un representante, sus proposiciones.
- 6.1.2** Las ofertas técnicas y económicas, se podrán presentar previo a hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, personalmente o a través de un representante ya que de conformidad con el artículo 43 fracción II de la LAASSP, el acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los correspondientes licitantes.
- 6.1.3** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas dará inicio el día **28 de febrero de 2023** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5, Colonia Lindavista, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51356.
- 6.1.3.1** Los licitantes participantes, **deberán registrar su asistencia en el Departamento de Adquisiciones y Suministro** en el Formato correspondiente, **30 minutos antes de la hora fijada para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**. El Acto de presentación y apertura de proposiciones podrá realizarse **sin la presencia** de los correspondientes licitantes, lo anterior de conformidad con el Art. 43 fracción II de la LAASSP.

- 6.1.3.2** A partir de la hora indicada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de ningún licitante u observador, aun cuando el acto de presentación y apertura no haya iniciado.
- 6.1.3.3** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39 fracción III y 48 del RLAASSP.
- 6.1.4** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.
- 6.1.5** No se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.1.6** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de entre los licitantes que haya asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que el Instituto designe, deberán rubricar las propuestas técnicas y económicas, así como la primera y última página de los documentos que integren las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

6.2 Apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

- 6.2.1** Se realizará la apertura de proposiciones técnica y económica para su validación, las descalificadas se entregarán a los licitantes transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación, contando treinta días naturales para hacer la reclamación correspondiente, transcurrido dicho plazo, serán destruidas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión del mismo.
- 6.2.2** El análisis, evaluación y selección de las proposiciones técnicas y económicas, lo realizará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATI, de acuerdo a su área de Trabajo, dicho análisis será para emitir

el dictamen respectivo que servirá como base para el fallo de adjudicación.

7 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- 7.1** La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente convocatoria, así como omitir las condiciones comerciales y económicas mencionadas en el punto 1.2.
- 7.2** Porque existan dos o más proposiciones atribuibles a un mismo licitante o grupo empresarial.
- 7.3** Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los servicios ofertados, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma el procedimiento objeto de la presente convocatoria.
- 7.4** Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.
- 7.5** Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.
- 7.6** Que el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con anterioridad y/o posterioridad a la apertura de las proposiciones de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 7.7** Cuando las proposiciones técnicas y económicas o documentos solicitados presenten tachaduras con corrector líquido o etiquetas.
- 7.8** Que el licitante se encuentre en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, de la Función Pública emitido en la página de CompraNet, mismos que tienen impedimento para presentar proposiciones o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Para la evaluación de proposiciones se considerará lo siguiente:

- 8.1.1 La adjudicación se realizará a través del **criterio de evaluación binario**, a la persona física o jurídico colectiva que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. (Artículo 36, II párrafo LAASSP).
- 8.1.2 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del proveedor para atender el requerimiento.
- 8.1.3 Las especificaciones del servicio ofertado, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado en la convocatoria.
- 8.1.4 Los precios ofertados, realizándose la evaluación de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido; basadas en el criterio de evaluación **binario**.
- 8.1.5 Cuando la convocante detecte un error aritmético en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre que la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de las discrepancias entre la cantidad con letra y número prevalecerá la primera. No se desechará la proposición económica y se dejará constancia de la corrección efectuada y la documentación soporte para la emisión del fallo, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP.

9 ADJUDICACIÓN DE PARTIDAS.

- 9.1 El servicio, objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres personas, se adjudicará al oferente cuya proposición cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en la presente convocatoria, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Instituto.
- 9.2 Los servicios y/o valores agregados que sin costo alguno ofrezcan los licitantes para el Instituto.
- 9.3 En caso de que se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que

resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

10 FALLO DE ADJUDICACIÓN.

10.1 Fallo de Adjudicación

10.1.1 El fallo de adjudicación será emitido por la convocante del ICATI.

Conforme a los artículos 37 de la "LAASSP"; numeral 15 del Reglamento Interior del ICATI y numeral 6.1, fracción I del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

10.1.2 De la comunicación de fallo:

10.1.2.1 La convocante dará a conocer el fallo de adjudicación mediante junta pública en el Departamento de Adquisiciones y Suministro del ICATI, el día **01 de marzo de 2023** a las **13:00 horas**; misma que podrá anticiparse o diferirse en los términos especificados en el último párrafo del artículo 35 fracción III y 48 del RLAASSP.

10.1.2.2 El fallo de adjudicación es irrevocable.

11 CONTRATO.

11.1 El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado y deberá pactarse la condición de precio fijo. Artículo 44 de la "LAASSP"

11.2 Se anexa copia del tipo y modelo de contrato. Artículo 45 de la "LAASSP" **Anexo Diez.**

11.3 Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Suministro del ICATI, en original y copia simple para cotejo, la documentación legal y administrativa que se enlista a continuación. **Anexo Once.**

Persona Moral	Persona Física
Constancia de Situación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal.
Original y/o Copia Certificada y copia simple para cotejo de la Escritura Pública en la que conste que la empresa fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	Acta de nacimiento
Original y/o Copia Certificada y copia simple para cotejo del Poder Notarial suficiente para representar a la empresa en actividades económicas, administrativas y licitaciones.	N/A
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.

11.4 El contrato derivado de la presente invitación será por tiempo definido

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, **con excepción de los derechos de cobro**, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ICATI.

Firma de Contrato.

11.4.1 El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo el día **01 de marzo de 2023** a las **13:30 horas**, de lo contrario, en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, presentándose en el Departamento de Adquisiciones y Suministro del ICATI en un horario de **9:00 a 17:30** horas de lunes a viernes.

11.4.2 En caso de que el licitante adjudicado no firme el contrato en el período establecido, se estará a lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

11.4.3 Se anexa copia del tipo y modelo del contrato **Anexo Diez**.

11.5 Incrementos en los contratos.

11.5.1 La convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en el monto del contrato o de la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de LAASSP.

12 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

12.1 El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso el proveedor será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

12.2 Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ICATI.

13 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

13.1 La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Artículos 54 Bis de la LAASSP y 102 del RLAASSP.

14 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 El "ICATI" decretará la cancelación o suspensión del contrato en términos de ley.

14.2 El "ICATI" rescindirá administrativamente el contrato, cuando el proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas o en general, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato. Artículo 54 de la LAASSP.

15 VIGENCIA DEL CONTRATO

15.1 Será contada a partir de la suscripción del contrato y hasta la entrega total del servicio por parte del proveedor a la unidad administrativa solicitante, de conformidad con la descripción del servicio establecida en la presente convocatoria.

16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

16.1 Plazo de Presentación

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato y se constituirá por el 10% del importe total antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el plazo será por la vigencia del mismo, será a través de fianza según modelo del Anexo Nueve y Anexo Nueve-A y en acatamiento al Manual de Procedimientos para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México, se acompaña la relación de las afianzadoras que firmaron el convenio para la administración de fianzas; o bien mediante cheque certificado, y se

35

constituirá a favor del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial. Artículo 48, último párrafo de la "LAASSP".

16.2 Garantía a través de fianza:

- 16.2.1 Que la fianza se otorgue atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato:
- 16.2.2 Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- 16.2.3 Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato,
- 16.2.4 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 bis de dicha ley;
- 16.2.5 Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.
- 16.2.6 **Se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, al oferente adjudicado que se encuentre en el supuesto establecido en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la "LAASSP".**

16.3 Devolución de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá al cumplimiento total de entrega de bienes o suministro del servicio, en todo caso el proveedor adjudicado tendrá la obligación de solicitar su devolución.

18

17 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 17.1** La factura del servicio contratado deberá de ser presentada en original y tres copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales legales vigentes, una vez entregada la póliza correspondiente **en el Departamento de Adquisiciones y Suministro** y deberá ser enviada vía electrónica a la dirección de correo electrónico icati.adquisiciones@edomex.gob.mx.
- 17.2** La factura deberá emitirse a nombre del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, domicilio: Paseo Adolfo López Mateos km. 4.5, Colonia Lindavista, Zinacantepec, Estado de México C.P. 51356 y **RFC: ICA820717MC6**, debiendo contar con la firma del Servidor Público responsable, así como con el sello de la unidad administrativa receptora de la póliza.
- 17.3** La factura deberá contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor y el importe con número y letra.

18 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES A LICITANTES.

18.1 Penas Convencionales.

Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida de entrega de la póliza, se obliga a pagar hasta el 10% antes de I.V.A. del valor del bien entregado o servicio prestado con atraso, sin que la suma de todas las penas convencionales aplicadas exceda el importe de la garantía de cumplimiento. Artículo 95 y 96 del "RLAASSP".

18.2 Sanciones a licitantes.

Estas se aplicarán con fundamento en los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la LAASSP asimismo en los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del RLAASSP.

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 19.1** En su caso, los licitantes participantes, se sujetarán a lo dispuesto por artículo 65 y 66 de LAASSP, 116 y 117 de su reglamento.

19.2 Controversias.

La interpretación y cumplimiento de la presente convocatoria o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en CompraNet, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

20 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

20.1 La Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declarará desierta cuando:

20.1.1 Vencido el plazo de la convocatoria ningún licitante se haya presentado a manifestar su interés en participar.

20.1.2 Ningún licitante asista al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

20.1.3 Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o sus precios no fueren aceptables.

20.1.4 Todas las proposiciones presentadas sean desechadas o descalificadas, y las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

20.2 La convocante podrá cancelar o suspender una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá declararse desierto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATI, o cancelado por la convocante, en cualquier fase del procedimiento.

21 DISPOSICIONES GENERALES.

21.1 El prestador del servicio, será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los servicios relativos hasta el momento de su entrega, así como de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor que se origine con motivo de su utilización.

21.2 El participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso en que así lo determine el ICATI, los demás que se deriven.

21.3 No podrán modificarse las proposiciones presentadas por los licitantes, así como tampoco se aceptarán las aclaraciones que por escrito presenten los mismos sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sea en especificaciones técnicas y precios, entre otros aspectos.

- 22.4** La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y solo se recibirán las proposiciones de los oferentes que cuenten con invitación emitida por el ICATI
- 22.5** La presentación de las proposiciones significa de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 22.6** Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presente convocatoria se emite el día **23** de **febrero** del año **2023**, en Zinacantepec, Estado de México.

ATENTAMENTE


M. EN I. ZACARÍAS CONZUELO REZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



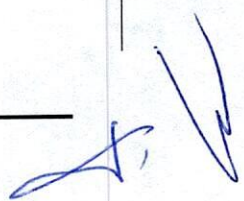
Lugar y fecha de emisión, _____ a ____ de 2023

Anexo Uno

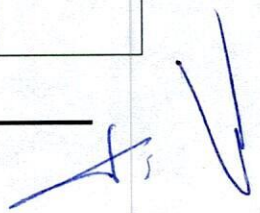
Proposición Técnica
Póliza de Seguro de autos y camiones del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

M. EN I. ZACARÍAS CONZUELO REZA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																
1	<p>PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOS Y CAMIONES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL. VIGENCIA DE LAS 08:01 HORAS DEL 1 DE MARZO DE 2023 A LAS 23:59 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p style="text-align: center;">SEGURO DE AUTOMÓVILES</p> <table border="1" data-bbox="394 892 1089 1350"> <thead> <tr> <th>COBERTURAS</th> <th>AMPLIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUMA ASEGURADA</td> <td>VALOR COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD DE VEHÍCULOS</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DEDUCIBLE A APLICAR:</td> </tr> <tr> <td>DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>ROTURA DE CRISTALES</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>ROBO TOTAL</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C. CATASTRÓFICA, LIMITE ÚNICO Y COMBINADO SIN DEDUCIBLE</td> <td>\$3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO</td> <td>\$7,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MÉDICOS</td> <td>\$100,000.00 POR OCUPANTE</td> </tr> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS)</td> <td>3 EVENTOS POR VEHÍCULO</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA PÓLIZA QUEDARA SUJETA ADICIONALMENTE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <p>SE HACE CONSTAR QUE LAS NUEVAS ADQUISICIONES QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE ASEGURADAS CONTRA TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS.</p> <p>QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN EL PAGÓ SE HARÁ EN CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>LOS SERVICIOS AGREGADOS QUE SIN COSTO ALGUNO OFRECE EL PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>PARA PROCEDER LA INDEMNIZACIÓN POR PERDIDA O ROBO TOTAL LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS ACEPTARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FACTURA ORIGINAL, ENDOSADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO O INFORMACIÓN TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA LOCALIZADA EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y/O DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN Y ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>SE DEBERÁ DE NOTIFICAR N UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DIAS HÁBILES ACERCA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CUESTIÓN DE SINIESTROS A CUALQUIERA DE LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA A CONTRATAR A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO: icati.adquisiciones@edomex.gob.mx e icati.srecursosmat@edomex.gob.mx</p> <p>LOS DEDUCIBLES SERÁN LOS MÍNIMOS A OFERTAR.</p> <p>DEBERÁN DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:</p>	COBERTURAS	AMPLIAS	SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	95	DEDUCIBLE A APLICAR:		DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%	ROTURA DE CRISTALES	20%	ROBO TOTAL	10%	DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN	CUBIERTA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA	DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C. CATASTRÓFICA, LIMITE ÚNICO Y COMBINADO SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00	GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE	MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA	ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA	CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS)	3 EVENTOS POR VEHÍCULO	PÓLIZA	1
COBERTURAS	AMPLIAS																																		
SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL																																		
CANTIDAD DE VEHÍCULOS	95																																		
DEDUCIBLE A APLICAR:																																			
DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%																																		
ROTURA DE CRISTALES	20%																																		
ROBO TOTAL	10%																																		
DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN	CUBIERTA																																		
RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA																																		
DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C. CATASTRÓFICA, LIMITE ÚNICO Y COMBINADO SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000.00																																		
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00																																		
GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE																																		
MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00																																		
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA																																		
ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA																																		
CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS)	3 EVENTOS POR VEHÍCULO																																		



PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																								
	<p>CLAUSULA DE ERRORES Y OMISIONES</p> <p>"CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARA A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.</p> <p>CLAUSULA DE PRELACIÓN</p> <p>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, QUEDARA SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y EN SU MOMENTO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE RIJA LA RELACIÓN CONTRACTUAL PREVALECIENDO EL MISMO SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, EN CUANTO SE OPONGAN.</p> <p>LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ DESIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SE SOLICITEN Y PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN, NOS PROPORCIONARÁN: DOMICILIO LABORAL, NÚMEROS TELEFÓNICOS DE OFICINA, CELULAR, RADIO Y CORREO ELECTRÓNICO Y DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.</p> <p>LA CARTA COBERTURA DEBERÁ DE SER ENTREGADA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>VER RELACIÓN DE AUTOMÓVILES</p>																																										
2	<p style="text-align: center;">SEGURO DE CAMIONES</p> <table border="1" data-bbox="407 810 1070 1402"> <tbody> <tr><td>CANTIDAD DE VEHÍCULOS</td><td>6</td></tr> <tr><td>CAMIONES HASTA 3.5 TONELADAS</td><td>4</td></tr> <tr><td>CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS</td><td>2</td></tr> <tr><td>COBERTURAS</td><td>AMPLIAS</td></tr> <tr><td>SUMA ASEGURADA</td><td>VALOR COMERCIAL</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;">DEDUCIBLE A APLICAR:</td></tr> <tr><td>DAÑO MATERIAL Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO</td><td>5%</td></tr> <tr><td>ROTURA DE CRISTALES</td><td>20%</td></tr> <tr><td>ROBO TOTAL</td><td>10%</td></tr> <tr><td>DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN</td><td>CUBIERTA</td></tr> <tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td><td>CUBIERTA</td></tr> <tr><td>DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C., LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CATASTRÓFICA, SIN DEDUCIBLE</td><td>\$3,000,000</td></tr> <tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO</td><td>\$7,000,000.00</td></tr> <tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES</td><td>\$100,000.00</td></tr> <tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA</td><td>CUBIERTA</td></tr> <tr><td>DAÑOS POR LA CARGA</td><td>TIPO B</td></tr> <tr><td>GASTOS MÉDICOS</td><td>\$100,000.00 POR OCUPANTE</td></tr> <tr><td>MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA</td><td>\$100,000.00</td></tr> <tr><td>ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL</td><td>CUBIERTA</td></tr> <tr><td>CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS</td><td>3 EVENTOS POR VEHÍCULO</td></tr> </tbody> </table> <p>LA PÓLIZA QUEDARÁ SUJETA ADICIONALMENTE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <p>SE HACE CONSTAR QUE LAS NUEVAS ADQUISICIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ASEGURADAS CONTRA TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS.</p> <p>QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN EL PAGÓ SE HARÁ EN CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>LOS SERVICIOS AGREGADOS QUE SIN COSTO ALGUNO OFRECE EL PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>PARA PROCEDER LA INDEMNIZACIÓN POR PERDIDA O ROBO TOTAL, LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS ACEPTARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FACTURA ORIGINAL, ENDOSADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO O INFORMACIÓN TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA LOCALIZADA EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y/O DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN Y ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>SE DEBERÁ DE NOTIFICAR N UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DIAS HÁBILES ACERCA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CUESTIÓN DE SINIESTROS A CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS AMPARADOS EN LA POLIZA A CONTRATTAR A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO: icati.adquisiciones@edomex.gob.mx e icati.srecursosmat@edomex.gob.mx</p> <p>LOS DEDUCIBLES SERÁN LOS MÍNIMOS A OFERTAR.</p>	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	6	CAMIONES HASTA 3.5 TONELADAS	4	CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS	2	COBERTURAS	AMPLIAS	SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL	DEDUCIBLE A APLICAR:		DAÑO MATERIAL Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%	ROTURA DE CRISTALES	20%	ROBO TOTAL	10%	DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN	CUBIERTA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA	DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C., LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CATASTRÓFICA, SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000	RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES	\$100,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA	DAÑOS POR LA CARGA	TIPO B	GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE	MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00	ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA	CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS	3 EVENTOS POR VEHÍCULO		
CANTIDAD DE VEHÍCULOS	6																																										
CAMIONES HASTA 3.5 TONELADAS	4																																										
CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS	2																																										
COBERTURAS	AMPLIAS																																										
SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL																																										
DEDUCIBLE A APLICAR:																																											
DAÑO MATERIAL Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%																																										
ROTURA DE CRISTALES	20%																																										
ROBO TOTAL	10%																																										
DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN	CUBIERTA																																										
RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA																																										
DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C., LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CATASTRÓFICA, SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000																																										
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00																																										
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES	\$100,000.00																																										
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA																																										
DAÑOS POR LA CARGA	TIPO B																																										
GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE																																										
MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00																																										
ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA																																										
CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS	3 EVENTOS POR VEHÍCULO																																										



PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>DEBERÁN DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:</p> <p>CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES</p> <p>*CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARA A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.</p> <p>CLAUSULAS DE PRELACIÓN.</p> <p>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, QUEDARA SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y EN SU MOMENTO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE RIJA LA RELACIÓN CONTRACTUAL PREVALECIENDO EL MISMO SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, EN CUANTO SE OPOGAN.</p> <p>LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ DE DESIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SE SOLICITEN Y PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN, NOS PROPORCIONARÁN: DOMICILIO LABORAL, NÚMEROS TELEFÓNICOS DE OFICINA, CELULAR, RADIO Y CORREO ELECTRÓNICO Y DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.</p> <p>LA CARTA COBERTURA DEBERÁ SER ENTREGADA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>VER RELACIÓN DE CAMIONES</p>		

2.1 Condiciones Comerciales

2.1.1 Lugar del servicio:

Las Pólizas deberán de ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones y Suministro del I.C.A.T.I., ubicado en Paseo Adolfo López Mateos, Km 4.5, Colonia Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.

2.1.2 Plazo de entrega del Servicio

Se deberá entregar carta cobertura al día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación. Las Pólizas deberán de ser entregadas a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la emisión del fallo de adjudicación.

2.1.2 Vigencia de las Pólizas:

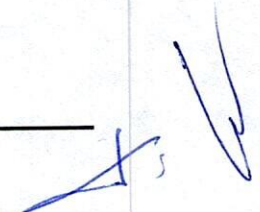
La Vigencia de la Póliza será a partir de las 08:01 horas del 1 de marzo de 2023 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023.

2.1.4 Calidad de los Servicios

Deberán ser libre de vicios y defectos ocultos, señalando expresamente que satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el Anexo Uno de la presente convocatoria.

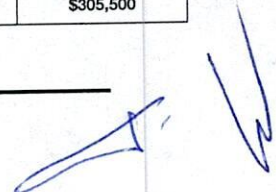
Atentamente

**Nombre y Firma del Representante
Legal de la Empresa**

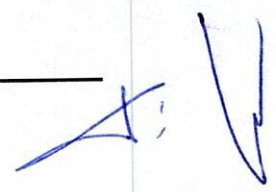


RELACIÓN DE AUTOS Y CAMIONES 2023

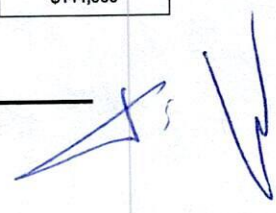
AUTOMOVILES									
No.	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	TRANSMISIÓN	NO. PUERTAS	NO. PASAJ.	CILIND.	COSTO ORIGINAL
1	GMC	2014	TAHOE	1GN5C6E06ER187377	AUTOMATICA	5	7	8	\$610,000
2	NISSAN	2014	PICK-UP VERSION ESPECIAL NP300 DC TM 4WD	3N6DD23Y2EK008861	ESTANDAR DOBLE TRACCIÓN	4	5	4	\$272,000
3	FORD	2010	RANGER CRW CAB XL	8AFER5AD5A6270892	ESTANDAR	4	5	4	\$218,835
4	VOLKSWAGEN	2014	JETTA MK VI TIPTRONIC 2.0 L	3VW2M1AJ7EM294606	AUTOMATICO	4	5	4	\$230,690
5	VOLKSWAGEN	2014	JETTA MK VI TIPTRONIC 2.0 L	3VW2M1AJ4EM294451	AUTOMATICO	4	5	4	\$230,690
6	VOLKSWAGEN	2014	JETTA MK VI TIPTRONIC 2.0 L	3VW2M1AJXEM294602	AUTOMATICO	4	5	4	\$230,690
7	VOLKSWAGEN	2014	JETTA MK STYLE TIP PAQ. BOLSA DE AIRE	3VW2W2AJ2EM235866	AUTOMATICO	4	5	5	\$274,036
8	VOLKSWAGEN	2014	JETTA MK STYLE TIP PAQ. ACTIVE	3VW2W1AJ7EM230110	AUTOMATICO	4	5	5	\$274,036
9	VOLKSWAGEN	2015	JETTA MK TRENDILE TIPTRONIC	3VW2W2AJXFM209582	AUTOMATICO	4	5	5	\$283,418
10	FORD	2014	FOCUS MEX AMBIENTE 4DR SEDAN AT	WF0BP4H25E4103140	AUTOMÁTICO	4	5	4	\$234,088
11	FORD	2014	FOCUS MEX AMBIENTE 4DR SEDAN AT	WF0BP4H21E4110392	AUTOMÁTICO	4	5	4	\$234,088
12	FORD	2014	FOCUS MEX AMBIENTE 4DR SEDAN AT	WF0BP4H26E4103485	AUTOMÁTICO	4	5	4	\$234,088
13	FORD	2014	FOCUS MEX AMBIENTE 4DR SEDAN AT	WF0BP4H20E4111520	AUTOMÁTICO	4	5	4	\$234,088
14	NISSAN	2007	TSURU GSI AUSTERO	3N1EB31S97K327987	ESTANDAR	4	5	4	\$96,000
15	NISSAN	2009	TSURU GS1 T/M 5 V.	3N1EB31S79K365608	ESTANDAR	4	5	4	\$103,000
16	DODGE	2013	i10	MALAM5NB6DM218987	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
17	NISSAN	2009	TSURU GSI AUSTERO	3N1EB31S49K332324	ESTANDAR	4	5	4	\$100,149.75
18	NISSAN	2014	TSURU	3N1EB31S4EK309734	ESTANDAR	4	5	4	\$125,899.99
19	NISSAN	2007	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31S17K328311	ESTANDAR	4	5	4	\$96,000
20	FORD	2010	RANGER CRW CAB XL	8AFER5AD5A6275834	ESTANDAR	4	5	4	\$218,835
21	NISSAN	2009	TSURU GS1 T/M 5 V.	3N1EB31S9K357549	ESTANDAR	4	5	4	\$103,000
22	FORD	2010	RANGER CRW CAB XL	8AFER5AD5A6272528	ESTANDAR	4	5	4	\$218,835
23	NISSAN	2009	TSURU GS1 T/M 5 V.	3N1EB31S29K351342	ESTANDAR	4	5	4	\$103,000
24	NISSAN	2015	URVAN NP300 DC	JN1BE6DS4F9005119	ESTÁNDAR	15	4	4	\$419,700
25	NISSAN	2015	URVAN NP300 DC	JN1BE6DS9F9004869	ESTÁNDAR	15	4	4	\$419,700
26	FORD	2015	RANGER	8AFBR5AA1F6283591	ESTÁNDAR	4	5	4	\$305,500
27	FORD	2015	RANGER	8AFBR5AA3F6283589	ESTÁNDAR	4	5	4	\$305,500
28	FORD	2015	RANGER	8AFBR5AA8F6283586	ESTÁNDAR	4	5	4	\$305,500



AUTOMOVILES									
No.	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	TRANSMISIÓN	NO. PUERTAS	NO. PASAJ.	CILIND.	COSTO ORIGINAL
29	FORD	2015	RANGER	8AFBR5AA7F6272160	ESTÁNDAR	4	5	4	\$305,500
30	NISSAN	2008	URVAN 15 PASAJERO	JN1AE56S88X000166	ESTANDAR	4	15	4	\$285,866
31	FORD	2003	ECONOLINE WAGON 8 PAS.	1FMRE11293HA56826	AUTOMATICA	4	8	6	\$264,500
32	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD1EC125878	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
33	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD9EC126227	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
34	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD6EC126220	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
35	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD3EC125879	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
36	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD4EC125888	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
37	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD3EC125880	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
38	NISSAN	2009	TSURU GS1 T/M 5 V.	3N1EB31S39K363810	ESTANDAR	4	5	4	\$103,000
39	NISSAN	2007	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31S37K328021	ESTANDAR	4	5	4	\$96,000
40	NISSAN	2009	TSURU GSI AUSTERO	3N1EB31S69K332129	ESTANDAR	4	5	4	\$100,149.75
41	NISSAN	2009	TSURU GSI AUSTERO	3N1EB31S29K331995	ESTANDAR	4	5	4	\$100,149.75
42	NISSAN	2014	TSURU	3N1EB31S7EK309436	ESTANDAR	4	5	4	\$125,899.99
43	NISSAN	2009	TSURU GS1 T/M 5 V.	3N1EB31S89K356464	ESTANDAR	4	5	4	\$103,000
44	NISSAN	2009	TSURU GSI AUSTERO	3N1EB31S89K332102	ESTANDAR	4	5	4	\$100,149.75
45	NISSAN	2007	TSURU	3N1EB31S17K318037	ESTANDAR	4	5	4	\$87,980
46	NISSAN	2007	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31S37K327984	ESTANDAR	4	5	4	\$96,000
47	NISSAN	2008	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31S38K312578	ESTANDAR	4	5	4	\$92,708
48	DODGE	2013	i10	MALAM5NBXDM219060	ESTÁNDAR	5	5	4	\$144,900
49	DODGE	2013	i10	MALAM5NB9DM219020	ESTÁNDAR	5	5	4	\$144,900
50	NISSAN	2009	TSURU GSI AUSTERO	3N1EB31S59K331859	ESTANDAR	4	5	4	\$100,149.75
51	NISSAN	2014	TSURU	3N1EB31S3EK310289	ESTANDAR	4	5	4	\$125,899.99
52	NISSAN	2008	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31S28K313317	ESTANDAR	4	5	4	\$92,708
53	NISSAN	2008	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31S28K312880	ESTANDAR	4	5	4	\$92,708
54	DODGE	2013	i10	MALAM5NB9DM151673	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
55	DODGE	2013	i10	MALAM5NB0DM219097	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
56	NISSAN	2008	TSURU GS I AUSTERO	3N1EB31SX8K311430	ESTANDAR	4	5	4	\$92,708
57	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD2EC132581	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
58	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD4EC132582	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
59	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD6EC132583	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56



AUTOMOVILES									
No.	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	TRANSMISIÓN	NO. PUERTAS	NO. PASAJ.	CILIND.	COSTO ORIGINAL
60	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD1EC132121	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
61	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD1EC129932	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
62	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD7EC132107	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
63	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GDDEX129914	ESTÁNDAR	5	5	4	\$156,428.56
64	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD1EC134273	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
65	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD1EC134290	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
66	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD1EC134306	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
67	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD3EC134260	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
68	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD4EC134283	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
69	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD5EC134289	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
70	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD6EC134219	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
71	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD6EC134298	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
72	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD7EC134259	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
73	FORD	2014	FIESTA IKON	MAJFP1GD8EC134304	ESTÁNDAR	5	5	4	\$149,408.00
74	VOLKSWAGEN	2014	JETTA	3VW2V49M3EM003760	AUTOMATICO	4	5	4	\$197,000
75	VOLKSWAGEN	2012	JETTA	3VW1V09M2CM017425	ESTANDAR	4	5	4	\$158,500
76	VOLKSWAGEN	2012	JETTA	3VW1V09M2CM016534	ESTANDAR	4	5	4	\$158,500
77	VOLKSWAGEN	2012	JETTA	3VW1V09M0CM017388	ESTANDAR	4	5	4	\$158,500
78	FORD	2009	ESCAPE XLS 2.5 L	1FMCU027X9KA05943	ESTANDAR	4	5	4	\$214,329
79	NISSAN	2009	TSURU GS1 T/M 5 V.	3N1EB31S39K351138	ESTANDAR	4	5	4	\$103,000
80	DODGE	2013	i10	MALAM5NB0DM219715	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
81	DODGE	2013	i10	MALAM5NB8DM234916	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
82	DODGE	2013	i10	MALAM5NB4DM217529	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
83	DODGE	2013	i10	MALAM5NB9DM202945	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
84	DODGE	2013	i10	MALAM5NB7DM218982	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900
85	DODGE	2013	i10	MALAM5NB9DM218983	ESTANDAR	5	5	4	\$144,900



AUTOMOVILES									
No.	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	TRANSMISIÓN	NO. PUERTAS	NO. PASAJ.	CILIND.	COSTO ORIGINAL
86	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD5GA110707	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
87	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD5GA110710	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
88	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD5GA111081	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
89	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD4GA111069	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
90	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD4GA110715	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
91	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD4GA111086	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
92	FORD	2016	FIGO	MAJFP1MD4GA111072	ESTANDAR	4	5	4	\$178,600.56
93	REMOLQUE	2016	S/M	3J9RPM2L3G1062068	-	-	-	-	\$54,269.44
94	FORD	2017	FIGO IMPULSE TM AC	MAJFP1MDXHA149388	ESTANDAR	4	5	4	\$177,000.00
95	FORD	2017	FIGO IMPULSE TM AC	MAJFP1MD1HA151708	ESTANDAR	4	5	4	\$177,000.00
CAMIONETAS									
No.	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	TRANSMISIÓN	PUERTAS	PASAJ.	CILIND.	COSTO
1	DODGE	2002	RAM VAN	2B7HB11X82K108172	AUTOMATICA	4	2	6	\$165,300.00
2	NISSAN	2002	ESTACAS LTM	3N6CD15S42K078310	ESTÁNDAR	2	3	4	\$112,631.25
3	FORD	2003	F 350 CHASSIS CABINA RES XL	3FDKF36LX3MB39592	ESTÁNDAR	2	3	8	\$205,850.00
4	NISSAN	2014	ESTACAS LTM	3N6DD25T9EK031037	ESTANDAR	2	3	4	\$186,199.99
CAMIONETAS DE MAS DE 3.5 TONS.									
No.	MARCA	MODELO	TIPÓ	SERIE	TRANSMISION	PUERTAS	PASAJ.	CILIND.	COSTO
1	KENWORTH	1997	CAMION	3NKMH87XXVF490580	ESTANDAR	2	2	6	\$338,932.00
2	FORD	2002	F-450 SUPERDUTY	3FDXF46S72MA39502	ESTANDAR	2	3	10	\$469,000.00

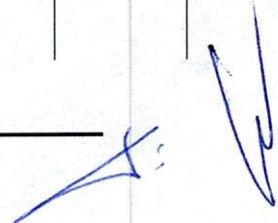
Anexo Dos

Proposición Económica
Póliza de Seguro de autos y camiones del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Lugar y fecha de emisión, de 2023

M. EN I. ZACARÍAS CONZUELO REZA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																
1	<p>PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOS Y CAMIONES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.</p> <p>VIGENCIA DE LAS 08:01 HORAS DEL 1 DE MARZO DE 2023 A LAS 23:59 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>SEGURO DE AUTOMÓVILES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURAS</th> <th>AMPLIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUMA ASEGURADA</td> <td>VALOR COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD DE VEHÍCULOS</td> <td>95</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DEDUCIBLE A APLICAR:</th> </tr> <tr> <td>DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>ROTURA DE CRISTALES</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>ROBO TOTAL</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>DESBIELAMIENTO INUNDACIÓN</td> <td>POR CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C. CATASTRÓFICA, LIMITE ÚNICO Y COMBINADO SIN DEDUCIBLE</td> <td>\$3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO</td> <td>\$7,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MÉDICOS</td> <td>\$100,000.00 POR OCUPANTE</td> </tr> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL</td> <td>CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td>CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS)</td> <td>3 EVENTOS POR VEHÍCULO</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA PÓLIZA QUEDARA SUJETA ADICIONALMENTE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <p>SE HACE CONSTAR QUE LAS NUEVAS ADQUISICIONES QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE ASEGURADAS CONTRA TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS.</p> <p>QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN EL PAGÓ SE HARÁ EN CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>LOS SERVICIOS AGREGADOS QUE SIN COSTO ALGUNO OFRECE EL PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>PARA PROCEDER LA INDEMNIZACIÓN POR PERDIDA O ROBO TOTAL LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS ACEPTARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FACTURA ORIGINAL, ENDOSADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO O INFORMACIÓN TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA LOCALIZADA EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y/O DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN Y ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	COBERTURAS	AMPLIAS	SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	95	DEDUCIBLE A APLICAR:		DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%	ROTURA DE CRISTALES	20%	ROBO TOTAL	10%	DESBIELAMIENTO INUNDACIÓN	POR CUBIERTA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA	DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C. CATASTRÓFICA, LIMITE ÚNICO Y COMBINADO SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00	GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE	MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA	ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA	CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS)	3 EVENTOS POR VEHÍCULO	PÓLIZA	1	\$	\$
COBERTURAS	AMPLIAS																																				
SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL																																				
CANTIDAD DE VEHÍCULOS	95																																				
DEDUCIBLE A APLICAR:																																					
DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%																																				
ROTURA DE CRISTALES	20%																																				
ROBO TOTAL	10%																																				
DESBIELAMIENTO INUNDACIÓN	POR CUBIERTA																																				
RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA																																				
DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C. CATASTRÓFICA, LIMITE ÚNICO Y COMBINADO SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000.00																																				
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00																																				
GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE																																				
MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00																																				
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA																																				
ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA																																				
CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS (GRÚAS)	3 EVENTOS POR VEHÍCULO																																				



PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																								
	<p>SE DEBERÁ DE NOTIFICAR N UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DIAS HÁBILES ACERCA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CUESTIÓN DE SINIESTROS A CUALQUIERA DE LOS VEHICULOS AMPARADOS EN LA POLIZA A CONTRATTAR A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO: icati.adquisiciones@edomex.gob.mx e icati.srecursosmat@edomex.gob.mx</p> <p>LOS DEDUCIBLES SERÁN LOS MÍNIMOS A OFERTAR.</p> <p>DEBERÁN DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:</p> <p>CLAUSULA DE ERRORES Y OMISIONES</p> <p>"CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARA A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.</p> <p>CLAUSULA DE PRELACIÓN</p> <p>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, QUEDARA SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y EN SU MOMENTO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE RIJA LA RELACIÓN CONTRACTUAL PREVALECIENDO EL MISMO SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, EN CUANTO SE OPONGAN.</p> <p>LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ DESIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SE SOLICITEN Y PARA SU FACIL LOCALIZACIÓN, NOS PROPORCIONARAN: DOMICILIO LABORAL, NÚMEROS TELEFÓNICOS DE OFICINA, CELULAR, RADIO Y CORREO ELECTRÓNICO Y DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.</p> <p>LA CARTA COBERTURA DEBERÁ DE SER ENTREGADA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>VER RELACIÓN DE AUTOMÓVILES</p>																																												
	<p style="text-align: center;">SEGURO DE CAMIONES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">CANTIDAD DE VEHÍCULOS</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CAMIONES HASTA 3.5 TONELADAS</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">COBERTURAS</td> <td style="text-align: center;">AMPLIAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SUMA ASEGURADA</td> <td style="text-align: center;">VALOR COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DEDUCIBLE A APLICAR:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DAÑO MATERIAL Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ROTURA DE CRISTALES</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ROBO TOTAL</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN</td> <td style="text-align: center;">CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td style="text-align: center;">CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C., LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CATASTRÓFICA, SIN DEDUCIBLE</td> <td style="text-align: center;">\$3,000,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO</td> <td style="text-align: center;">\$7,000,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES</td> <td style="text-align: center;">\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA</td> <td style="text-align: center;">CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DAÑOS POR LA CARGA</td> <td style="text-align: center;">TIPO B</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GASTOS MÉDICOS</td> <td style="text-align: center;">\$100,000.00 POR OCUPANTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA</td> <td style="text-align: center;">\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL</td> <td style="text-align: center;">CUBIERTA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHICULOS</td> <td style="text-align: center;">3 EVENTOS POR VEHÍCULO</td> </tr> </table> <p>LA PÓLIZA QUEDARÁ SUJETA ADICIONALMENTE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <p>SE HACE CONSTAR QUE LAS NUEVAS ADQUISICIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ASEGURADAS CONTRA TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS.</p> <p>QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN EL PAGÓ SE HARÁ EN CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>LOS SERVICIOS AGREGADOS QUE SIN COSTO ALGUNO OFRECE EL PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>PARA PROCEDER LA INDEMNIZACIÓN POR PERDIDA O ROBO TOTAL, LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS ACEPTARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FACTURA ORIGINAL, ENDOSADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y</p>	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	6	CAMIONES HASTA 3.5 TONELADAS	4	CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS	2	COBERTURAS	AMPLIAS	SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL	DEDUCIBLE A APLICAR:		DAÑO MATERIAL Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%	ROTURA DE CRISTALES	20%	ROBO TOTAL	10%	DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN	CUBIERTA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA	DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C., LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CATASTRÓFICA, SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000	RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES	\$100,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA	DAÑOS POR LA CARGA	TIPO B	GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE	MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00	ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA	CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHICULOS	3 EVENTOS POR VEHÍCULO				
CANTIDAD DE VEHÍCULOS	6																																												
CAMIONES HASTA 3.5 TONELADAS	4																																												
CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS	2																																												
COBERTURAS	AMPLIAS																																												
SUMA ASEGURADA	VALOR COMERCIAL																																												
DEDUCIBLE A APLICAR:																																													
DAÑO MATERIAL Y PERDIDA TOTAL POR SINIESTRO	5%																																												
ROTURA DE CRISTALES	20%																																												
ROBO TOTAL	10%																																												
DESBIELAMIENTO POR INUNDACIÓN	CUBIERTA																																												
RESPONSABILIDAD CIVIL	CUBIERTA																																												
DAÑOS A TERCEROS EN SU BIENES Y EN SUS PERSONAS INCLUYENDO R.C., LIMITE ÚNICO Y COMBINADO CATASTRÓFICA, SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000																																												
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$7,000,000.00																																												
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES	\$100,000.00																																												
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	CUBIERTA																																												
DAÑOS POR LA CARGA	TIPO B																																												
GASTOS MÉDICOS	\$100,000.00 POR OCUPANTE																																												
MUERTE ACCIDENTAL O PÉRDIDA ORGÁNICA	\$100,000.00																																												
ASISTENCIA JURÍDICA, FIANZA Y CAUCIÓN GARANTIZADA LEGAL	CUBIERTA																																												
CORRALÓN Y ARRASTRE DE VEHICULOS	3 EVENTOS POR VEHÍCULO																																												

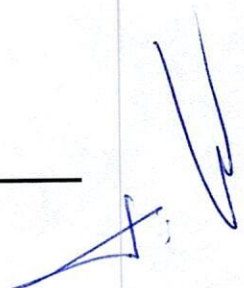
PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO O INFORMACIÓN TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA LOCALIZADA EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y/O DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN Y ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>SE DEBERÁ DE NOTIFICAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES ACERCA DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CUESTIÓN DE SINIESTROS A CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS AMPARADOS EN LA PÓLIZA A CONTRATAR A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO: icati.adquisiciones@edomex.gob.mx e icati.srecursosmat@edomex.gob.mx</p> <p>LOS DEDUCIBLES SERÁN LOS MÍNIMOS A OFERTAR.</p> <p>DEBERÁN DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:</p> <p>CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES</p> <p>"CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARA A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.</p> <p>CLAUSULAS DE PRELACIÓN.</p> <p>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, QUEDARA SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y EN SU MOMENTO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE RIJA LA RELACIÓN CONTRACTUAL PREVALECIENDO EL MISMO SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, EN CUANTO SE OPGAN.</p> <p>LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ DE DESIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, CON FACULTADES PARA DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y TRAMITACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE SE SOLICITEN Y PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN, NOS PROPORCIONARÁN: DOMICILIO LABORAL, NÚMEROS TELEFÓNICOS DE OFICINA, CELULAR, RADIO Y CORREO ELECTRÓNICO Y DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.</p> <p>LA CARTA COBERTURA DEBERÁ SER ENTREGADA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>VER RELACIÓN DE CAMIONES</p>				
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

2.2 Condiciones Económicas.

2.2.1 Forma de pago:

Se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores al suministro y revisión de la factura, a entera satisfacción del área usuaria y se realizará a través del Departamento de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del Instituto. Artículo 51 de la "LAASSP".



2.2.2 Anticipos:

No se otorgará anticipo.

En materia de impuestos y derechos el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Industrial, sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

2.2.3 Vigencia de la oferta:

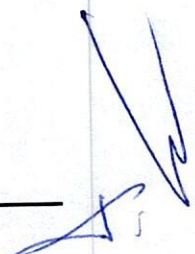
Será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo.

2.2.4 Vigencia de los precios:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

Atentamente

**Nombre y Firma del Representante
Legal de la Empresa**



Anexo Tres

Escrito de Identificación de Capacidad
(Redactar en papel membretado de la empresa)

Lugar y fecha de emisión,..... de 2023

M. en I. Zacarías Conzuelo Reza
Director de Administración y Finanzas
del Instituto de Capacitación y Adiestramiento
para el Trabajo Industrial.
Presente

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ICATI-IRF-002-2023 referente al giro 3451. "Seguros y Fianzas"

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados.

1. DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO _____ COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

NÚMERO _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ FECHA _____ FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____ OBJETO SOCIAL _____

4. NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NOTARÍA NÚMERO _____

5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

6. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2010 (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ FECHA _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ FECHA _____

7. PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se obliga a proporcionar domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir toda clase de notificaciones o cualquier documento.

Que acepta expresamente que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante
Legal de la Empresa

Anexo Cuatro

**Escrito de Ausencia de Impedimentos
(Utilizar papel membretado de la empresa)**

Lugar y fecha de emisión,..... de 2023

M. en I. Zacarías Conzuelo Reza
Director de Administración y Finanzas
del Instituto de Capacitación y Adiestramiento
para el Trabajo Industrial.
Presente

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ICATI-IRF-002-2023, referente al giro 3451. "Seguros y Fianzas"

El suscrito _____¹ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente obtuve las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el procedimiento licitatorio, acepto íntegramente los requisitos en el citado documento de bases, así como los cambios que pudiera presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el de fallo.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____²

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los que destaca, que las entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en la materia a que se refiere la ley antes mencionada.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, en favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los pedidos que haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y firma del representante
acreditado de la empresa

Nombre y firma del poderhabiente
(representante especial)

Testigos

Nombre y firma
Testigo

Nombre y firma
Testigo

¹ Anotar el nombre del representante acreditado de la empresa

² El capital contable debe constar en la declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior; o en los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado

Anexo Cinco
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación
de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)

Lugar y fecha de emisión,..... de 2023

M. en I. Zacarías Conzuelo Reza
Director de Administración y Finanzas
del Instituto de Capacitación y Adiestramiento
para el Trabajo Industrial.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IRF-002-2023** en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____^m con base en lo cual se estatifica como una empresa _____^m.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma
Representante Legal

¹ Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos

² Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anexo Seis
Declaración de Integridad

Lugar y fecha de emisión,..... de 2023

M. en I. Zacarías Conzuelo Reza
Director de Administración y Finanzas
del Instituto de Capacitación y Adiestramiento
para el Trabajo Industrial.

Presente

El que suscribe _____ en mi carácter de representante legal (Propietario), de la empresa _____ personalidad que se acreditó en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **ICATI-IRF-002-2023**, referente a _____ y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 fracción III, inciso f del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y Firma
Representante Legal

**Anexo Siete
(Opcional)**

Lugar y fecha de emisión,..... de 2023

**M. en I. Zacarías Conzuelo Reza
Director de Administración y Finanzas
del Instituto de Capacitación y Adiestramiento
para el Trabajo Industrial.**

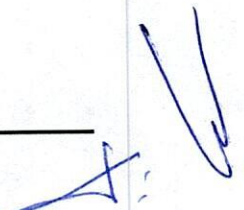
P r e s e n t e

Por medio de la presente y en mi carácter de propietario o representante legal debidamente acreditado de la empresa _____, manifiesto que los servicios y/o valores agregados que ofrezco, sin costo alguno para el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, son:

-
-
-
-

Atentamente

Nombre y firma del Representante
Legal de la empresa

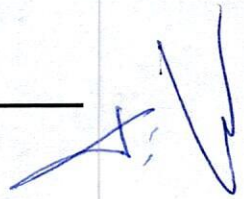


Anexo Ocho

Documentos que deberán incluir los Oferentes dentro del sobre de la Proposición Técnico- Económica

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ICATI-IRF-002-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO AUTOS Y CAMIONES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

DOCUMENTACIÓN		Presenta	
		Si	No
3.1	Identificación oficial.		
3.2	Anexo Uno: Proposición Técnica.		
3.3	Anexo Dos: Proposición Económica.		
3.4	Anexo Tres: Escrito donde manifieste poseer Capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.		
3.5	Anexo Cuatro: Escrito de ausencia de impedimentos.		
3.6	Anexo Cinco. Estratificación de la empresa (MIPYMES).		
3.7	Anexo Seis: Escrito de Declaración de Integridad.		
3.8	Anexo Siete: Escrito de servicios adicionales sin costo para el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (opcional).		
3.10	Escrito de Intención de Participación.		
3.11	Currículum general de la empresa actualizado y firmado por el propietario o representante legal.		
3.12	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
3.13	Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo.		
3.14	Constancia de Situación Fiscal.		
3.15	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional (personas morales) Personas físicas deberán presentar acta de nacimiento.		
3.16	Poder Notarial suficiente para representar a la empresa en actividades económicas, administrativas y licitaciones (personas morales). No aplica para personas físicas.		
3.17	Última Declaración Fiscal anual presentada en tiempo y forma, o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público		
3.18	"Último Acuse de Recepción" del SAT, relativo a la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
3.19	"Último Acuse de Recepción" de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Opcional.		
3.20	"Último Acuse de Recepción" de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda ante El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) Opcional.		
3.21	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de un siniestro se deberá de entregar el comprobante de pago de la indemnización correspondiente el cual deberá de ser enviado al correo icati.adquisiciones@edomex.gob.mx en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores de haberlo efectuado.		
4.10	Proposición en memoria USB.		



Anexo Nueve
Modelo de Póliza de Fianza
Para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

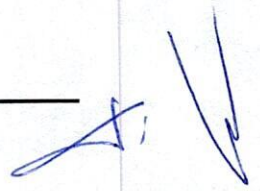
Documento de inclusión		
Datos generales		
Beneficiario:	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	
Fiado:		
Domicilio del fiado:		Fecha:
Fianza global no.	No. De inclusión	No. De contrato
Relativo a:	ICATI-IRF-002-2023	
Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:		
Concepto	Monto afianzado \$ (con letra M.N.)	Vigencia
Cumplimiento de Contrato.	En caso de ser adjudicado: 10 % del importe antes de IVA	1 año
Defectos o vicios ocultos	10 % en caso de ser adjudicado (monto sin IVA)	1 año
Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:		
I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:		
A) Que la Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;		
B) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;		
C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y		
D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 bis de dicha Ley.		
_____ a _____ de ____		
INSTITUCIÓN AFIANZADORA		

NOMBRE Y FIRMA		

Anexo Nueve-A

En caso de que la garantía se constituya a través de fianza, deberá ser por medio de las siguientes Afianzadoras

No	Afianzadora	No. de póliza global
1	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
2	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
3	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
4	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10129 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
5	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	405,000 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
6	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278241-rc (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
7	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (proveedores, prestadores de bienes y servicios, fiscales y ecológicas)
8	FIANZAS DORAMA, S.A.	99200PGEM (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
9	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
10	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11	HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12	MAPFRE, S.A.	PGEMG0001060 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1 d3-02 (proveedores, prestadores de bienes y servicios)
14	CESCE FIANZAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMP 110029 (proveedores y prestadores de servicios)



Anexo Diez
"Modelo del Contrato"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO				IP-CS-____-2023
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL COLECTIVA.						
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)						
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA)						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL 3451 "SEGUROS Y FIANZAS			SUBGIRO COMERCIAL:			
ÓRGANO USUARIO (ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO): SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL			PROGRAMA:			
NÚMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: OFICIO No. 209C01010300100L/___/2023		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: IRF-002-2023		LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL		ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA): IRF-002-2023
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN)			ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE) FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3451 "SEGUROS Y FIANZAS	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN						
SERVICIO A SUMINISTRAR			SEGÚN ANEXO NÚMERO UNO			
PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:						
SE DEBERÁ ENTREGAR CARTA COBERTURA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LA PÓLIZA DEBERÁ DE SER ENTREGADA A MÁS TARDAR LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.						
VIGENCIA DE LA PÓLIZA:						
SERÁ A PARTIR DE LAS 08:01 HORAS DEL 01 DE MARZO DE 2021 A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:						
LA PÓLIZA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO, SITO EN PASEO ADOLFO LÓPEZ MATEOS KM. 4.5 COLONIA LINDAVISTA, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 51356.						
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO: (NÚMERO Y LETRA):						
FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y REVISIÓN DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".						
PLAZO DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DEL INSTITUTO.						
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.						
AJUSTE DE PRECIOS			N/A			
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO) N/A						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SE ENTREGARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, POR UN MONTO DE \$_____(_____.).						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL ICATI A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO (ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO LAASSP)						
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): SI EL PROVEEDOR TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, SE OBLIGA A PAGAR HASTA EL 10% ANTES DE I.V.A. DEL VALOR DEL BIEN ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, SIN QUE LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ARTÍCULO 95 Y 96 DEL "RLAASSP".						
ANEXOS DEL CONTRATO						
ANEXO UNO						
OBSERVACIONES						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
"ELABORÓ"		"EL CONTRATANTE"			POR "EL CONTRATISTA"	
L.D. GUILLERMO GARCÍA SILVA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO		M. EN I. ZACARÍAS CONZUELO REZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			REPRESENTANTE LEGAL	

Anexo Once

Documentación que deberán presentar los Proveedores
que resulten adjudicados.

1. En el caso de Personas jurídico colectivas: Acta Constitutiva y su última modificación, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio; en caso de Personas físicas, acta de nacimiento.
2. Constancia de Situación Fiscal.
3. En Personas jurídico colectivas, Poder Notarial suficiente del Representante Legal de la empresa.
4. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
5. Fianza de garantía de cumplimiento equivalente al 10% del importe del contrato antes de IVA.
6. El proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los tres días posteriores a la comunicación del fallo, el "Acuse de Recepción" del SAT, en el que solicite la opinión positiva respecto de sus obligaciones fiscales.

Nota: La documentación indicada del punto 1 al 4 deberá presentarse en original y copia para su cotejo inmediato en su caso.